

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA  
N. ° 0003-2008-MVES**

**PRIMERA CONVOCATORIA**



**SERVICIO DE IMPRESIÓN, PANELES, ELABORACION DE  
BANDEROLAS, BANDERILLAS Y GIGANTOGRAFIAS PARA LA  
CAMPAÑA PREDIAL 2008**

**JULIO - 2008**

**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 003-2008- MVES**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Municipalidad distrital de Villa El Salvador  
RUC N° : 20187346488

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Revolución S/N S.2, GR. 15, Villa el Salvador

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto el servicio de impresión, paneles, elaboración de banderolas, banderillas y gigantografías para la campaña predial.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 153,213.00** (Ciento Cincuenta y Tres, Mil Doscientos Trece 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Julio 2008

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
I	S/. 29,400.00 (Veintinueve Mil. Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 42,000.00</b> <b>(Cuarenta y Dos</b> <b>Mil, y 00/100</b> <b>Nuevos Soles)</b>	S/ 46,200.00 Cuarenta y seis Mil, Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)
II	S/. 3,290.00 (Tres Mil, Doscientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 4,700.00</b> <b>Cuatro Mil,</b> <b>Setecientos y</b> <b>00/100 Nuevos</b> <b>Soles</b>	S/. 5,170.00 (Cinco Mil, Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles)
III	S/. 3,402.00 (Tres Mil, Cuatrocientos Dos y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 4,860.00</b> <b>(Cuatro Mil,</b> <b>Ochocientos</b> <b>Sesenta y 00/100</b> <b>Nuevos Soles)</b>	S/. 5,346.00 (Cinco Mil, Trescientos Cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)
IV	S/. 2,856.00 (Dos Mil, Ochocientos Cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 4,080.00</b> <b>(Cuatro Mil,</b> <b>Ochenta y 00/100</b> <b>Nuevos Soles)</b>	S/. 4,488.00 (Cuatro Mil, Cuatrocientos Ochenta y Ocho 00/100 Nuevos Soles)
V	S/. 5,544.00 (Cinco Mil, Quinientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 7,920.00</b> <b>(Siete Mil,</b> <b>Novcientos Veinte</b> <b>y 00/100 Nuevos</b> <b>Soles)</b>	S/. 8,712.00 ( Ocho Mil, Setecientos Doce y 00/100 Nuevos Soles)
VI	S/. 1,134.00 (Mil, Ciento Treinta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 1,620.00</b> <b>(Mil Seiscientos</b> <b>Veinte y 00/100</b> <b>Nuevos Soles)</b>	S/. 1,782.00 (Mil, Setecientos Ochenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles)
VII	S/. 12,936.00 (Doce Mil, Novcientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 18,480.00</b> <b>(Dieciocho Mil,</b> <b>Cuatrocientos</b> <b>Ochenta y 00/100</b>	S/. 20,328.00 (Veinte Mil, Trescientos Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles)

		<b>Nuevos Soles)</b>	
VIII	S/. 5,040.00 (Cinco Mil, Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 7,200.00 (Siete Mil, Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 7,920.00 ( Siete Mil, Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles)
IX	S/. 16,380.00 (Dieciséis Mil, Trecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 23,400.00 (Veintitrés Mil, Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 25,740.00 (Veinticinco Mil, Setecientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)
X	S/. 3,449.60 (Tres Mil, Cuatrocientos Cuarenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 4,928.00 Cuatro Mil, Novecientos Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 5,420.80 (Cinco Mil, Cuatrocientos Veinte y 80/100 Nuevos Soles)
XI	S/. 616.00 ( Seiscientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 880.00 (Ochocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 9,68.00 ( Novecientos Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles)
XII	S/. 18,679.50 (Dieciocho Mil, Seiscientos Setenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 26,685.00 Veintiséis Mil, Seiscientos Ochenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 29,353.50 ( Veintinueve Mil, Trecientos Cincuenta y Tres y 50/100 Nuevos Soles)
XIII	S/. 3,920.00 (Tres Mil, Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 5,600.00 (Cinco Mil, Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 6,160.00 ( Seis Mil, Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles)
XIV	S/. 252.00 ( Doscientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 360.00 (Trecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 396.00 (Trecientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles)
XV	S/. 84.00 (Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 120.00 (Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 132.00 ( Ciento Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles)
XVI	S/. 266.00 (Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles)	<b>S/. 380.00 (Trecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles)</b>	S/. 418.00 ( Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

#### 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

#### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios y por relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de ejecución contractual será con financiamiento de la entidad.

### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

### 1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- R.A. N° 377-2008-ALC-MVES que aprueba las bases administrativas.
- 

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
PREPUBLICACION DE BASES	<b>30/07/2008</b> <b>AL</b> <b>05/08/2008</b>	SEACE – CONSUCODE
CONVOCATORIA	06/08/2008	Invitación a proveedores, informe a PROMPYME y comunicación al SEACE de CONSUCODE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	07/08/2008 AL 18/08/2008	Sub. Gerencia de Logística y servicios internos 8:00 a 13:00 horas
FOMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	07/08/2008 AL 11/08/2008	Oficina de Trámite documentario 8:00 a 16:00 (Av. Revolución s/n sector 2 grupo 15, Villa el Salvador)
ACLARACIONES, ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	13/08/2008	SEACE – CONSUCODE
INTEGRACION DE BASES	14/08/2008	SEACE – CONSUCODE
PRESENTACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	20/08/2008	COMITÉ ESPECIAL 11:00 (Av. Revolución s/n sector 2 grupo 15, Villa el Salvador)
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	21/08/2008	COMITÉ ESPECIAL SEACE – CONSUCODE

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Sub. Gerencia de Logística y Servicios Internos, sito en Av. Revolución S/N S.2, GR. 15, Villa el Salvador, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Av. Revolución S/N S.2, GR. 15, Villa el Salvador, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2008/MVES**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

#### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

## 2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

## 2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

## 2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. Revolución S/N S.2, GR. 15, Villa el Salvador, lugar 3er piso del nuevo Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2008/MVES**, conforme al siguiente detalle:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>Att.: Comité Especial</i> <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2008/MVES</b> <b>Objeto del proceso:</b> servicio de impresión, paneles, elaboración de banderolas, banderillas y gigantografías para la campaña predial.  SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
---

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>Att.: Comité Especial</i> <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0003-2008/ MVES</b> <b>Objeto del proceso:</b> servicio de impresión, paneles, elaboración de banderolas, banderillas y gigantografías para la campaña predial.  SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin, y estar correctamente foleado.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

***"Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos."***

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### **2.8.1. Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original y (1) copia

#### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Índice
- b) Copia de recibo de pago cancelado en caja de la Municipalidad por Derecho de inscripción.
- c) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
- d) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- e) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- f) Requerimientos técnico mínimos.
- g) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- h) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-

CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**

- i) Declaración Jurada de No tener sanción vigente, según **Anexo N° 07**

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N.º 05**.  
b) Declaración jurada de los servicios elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 06**.  
c) Documentación que presentará los postores para la aplicación de los factores de evaluación

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del adquirir contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 08**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

## 2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i  
O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i  
O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(coeficiente 0.70)**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(coeficiente 0.30)**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

## **2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

## **2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

## **CAPITULO III**

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado,

tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

### 3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación del bien.

**“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.**

#### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste (**en el caso de la contratación de servicios**) o en más del veinte por ciento (20%) de éste (**en el caso de la adquisición o suministro de bienes**), junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

### 3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

### 3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde la recepción de la orden de servicio hasta la entrega De la conformidad por la Oficina encargada.

### 3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

**De acuerdo con el artículo 41° de la Ley, en las Bases o el contrato se podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 222°, siempre y cuando sean razonables y congruentes con la prestación a cargo del contratista.**

### 3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 10 días después de haber entregado el servicio, previa presentación de la factura y contar con conformidad de la oficina encargada.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

La conformidad de recepción del servicio se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la entrega del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

### **3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPÍTULO IV**  
**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Servicio de impresión, paneles, elaboración de banderolas, banderillas y gigantografías para la campaña predial.

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
I	Impresión de cartas informativas. A un solo color Material: papel bond 80 gr. Tamaño A4, con el logo de la municipalidad. Incluye llenado de datos.	Millares	350	120.00	42,000.00
II	Panel nuevo; Medidas: 7.20 mt x 3.60 mt bastidor de madera de 2 x 1 pulg. Material: Plancha de triplay estándar, 02 pánales de fierro. Incluye; elaboración de gigantografía Material: banner (Instalado)	Unidad	2	2,350.00	4,700.00
III	Elaboración de gigantografía Medidas: 10.50 mt x 5.00 mt. Material: banner Instaladas en panel antiguo	Unidad	06	810.00	4,860.00
IV	Elaboración de gigantografía. Medidas: 9.00 mt x 4.50 mt Material: banner Instalada en panel antiguo	Unidad	06	680.00	4,080.00
V	Elaboración de gigantografía. Medidas: 7.20 mt x 3.60 mt Material: banner Instalada en paneles antiguos	Unidad	18	440.00	7,920.00
VI	Elaboración de gigantografía medias: 3.60 mt x 2.40 mt Material: banner Instalada en paneles antiguos	Unidad	06	270.00	1,620.00
VII	Banderolas Medias: 0.75 mt x 6.00 mt Material: banner	Unidad	210	88.00	18,480.00
VIII	Banderillas Medidas: 0.75 mt x 1.00 mt. Material: tela lanilla Habilitado con listones y alambres.	Unidad	800	9.00	7,200.00
IX	Banderillas Medidas: 0.75 mt x 1.00mt a color Material: banner Habilitado con listones y alambres.	Unidad	1800	13.00	23,400.00
X	Volantes Medidas: 16 cm x 10 cm Material: papel periódico, a un solo color con el logo de la municipalidad.	Millar	352	14.00	4,928.00

XI	Banderola grande, Material: banner. Medidas: 3.00 mt x 5.00 mt. Habilitado con ojalillos a los extremos.	Unidad	04	220.00	880.00
XII	Formatos Preimpresos Material: papel bond de 80 gr. Tamaño A-4. con membrete del escudo de la Municipalidad	Millar	593	45.00	26,685.00
XIII	Banderolas Medidas: 6.00 mt x 0.70 mt. Material: banner full color.	Unidad	70	80.00	5,600.00
XIV	Banderola grande Medidas: 1.50 mt x 0.80 mt Material: banner Full color	Unidad	04	90.00	360.00
XV	Impresión de folletos Tamaño: A4, impreso a un solo color. Material: papel bond 75 gr.	Millar	0.25	480.00	120.00
XVI	Impresos Trípticos Tamaño: A4, impreso ambas caras y a un solo color. Material: papel bond de 75 gr.	Millar	04	95.00	380.00

- El presente servicio se efectuara previa coordinación con el responsable que la municipalidad designe.
- Los servicios solicitados incluyen diseño e impresión. Deberá incluir la instalación en caso se trate de banderolas, banderilla y paneles.

**TOTAL: S/. 153,213.00 Nuevos Soles incluido el IGV.**

\*.-**Lugar de entrega;** Almacén de la Municipalidad de Villa el Salvador ubicada en la Av. Revolución S/N Sector 02, Grupo 15 Distrito de Villa el Salvador.

\*.-**Tiempo de Entrega:** será como máximo de 07 días calendarios por pedido, a partir de la recepción de la orden de servicio, y se abastecerá según calendario que establezca la entidad.

## CAPITULO V

### FACTORES DE EVALUACIÓN

#### **CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICA 100 PTS**

##### **A) PLAZO DE ENTREGA 30 Pts.**

Al postor que oferte menor plazo de entrega se le otorgara el Máximo puntaje y a los demás de manera inversamente proporcional.

\*Se sustentará mediante una Declaración Jurada.

##### **B) EXPERIENCIA DEL POSTOR 40 Pts.**

El postor sustentará su experiencia en la venta de servicios relacionados con el objeto de la convocatoria presentando copia simple de comprobantes de pago, dichos documentos serán desde el 2006. En todos los casos las facturas estarán a nombre del postor para ser calificada.

La presente calificación es por ítem, por lo que las facturas presentadas debe ser por cada ítem al que se presenten, es decir si el postor se presenta al ítem 1, deberá presentar facturas relacionado con el objeto de la convocatoria del mismo modo será para los demás ítem. Las facturas que presenten para un ítem, no se aceptara para la evaluación de los demás ítem.

##### **VOLUMEN DE VENTAS**

- De 05 veces a mas del Valor Referencial 40 Pts.
- De 03 veces y menor a 05 veces del Valor Referencial 20 Pts.
- De 01 vez y menor a 03 veces del Valor Referencial 10 Pts.

##### **C) CERTIFICADOS O CONSTANCIAS 30 Pts**

Se otorgara 6 pts a cada certificado o constancias que acredite le eficiencia en la prestación de servicio, el cual deberá estar relacionado al objeto de la convocatoria (máximo 05 documentos)

Nota: No se aceptara como plazo de entrega la palabra "**Inmediato**".

**Para acceder a la evaluación Económica el postor deberá alcanzar el puntaje mínimo de 80 Puntos.**



**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°.....**  
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° .....  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°.....**, a fin de  
acreditar a nuestro representante: ..... (Nombre del representante) identificado con DNI.  
N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a  
realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad de Villa el Salvador, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**, para el **SERVICIO .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N.º 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°.....  
..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2



**ANEXO N.º 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Municipalidad de Villa el Salvador, que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre/ Razón Social del postor**



**ANEXO N.º 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE LOS SERVICIOS ELABORADOS  
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° .....**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Municipalidad de Villa el Salvador, que nuestra representada presta servicios objeto de la convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



**ANEXO N.º 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE  
PROVEEDORES**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N°.....**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Municipalidad de Villa el Salvador que nuestra .....no tiene sanción vigente según el Registro Nacional de Proveedores, de acuerdo al artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

Lima,.....

.....  
**Firma, Nombre/ Razón Social del postor**



**ANEXO N.º 08**  
**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N°.....**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N°.....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Con relación a la Adjudicación Directa Publica N°....., convocada por Ustedes, en concordancia con lo dispuesto por las Bases Administrativas, en mi calidad de representante legal de..... declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Que, mi representada ha abastecido de uniformes, objeto de la presente adjudicación, tal como a continuación se detalla:

FECHA	ENTIDAD	FACTURA	IMPORTE S/.



**ANEXO N.º 09**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°.....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N.º 10**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ..... en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º** ..... para el servicio de....., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

Servicio de impresión, paneles, elaboración de banderolas, banderillas y gigantografías para la campaña predial.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de..... Garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.**

**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN / SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;***

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"